

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 31 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran notarios y notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 22 de julio de 2019 (BOE núm. 180, de 29 de julio de 2019) se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 21 de junio de 2019 (BOE núm. 153, de 27 de junio de 2019), y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los notarios y notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías corresponde, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1.c) del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a la Secretaría General para la Justicia.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los notarios y notarias que en anexo se relacionan para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 31 de julio de 2019.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.

A N E X O

Notaría	Notario/a adjudicatario/a
El Puerto de Santa María	Eusebio Ruiz Ilundain
Jerez de la Frontera	Rafael Rojas Sánchez
Guadix	José Andrés de Molina Ortiz
Motril	Rafael Eduardo Díaz Garijo
La Rinconada	María del Carmen Alonso Bueyes
Puerto Real	Inés Perea Moreno
Baeza	María Elena Ramos González
El Cuervo de Sevilla	Carlos Giovanni Collados Serrano
Trigueros	César Ceres Ocaña
Colmenar	María del Pilar Trujillo Pérez